

Nº Expediente: 135/2020/00126

ACTA

En Madrid, a las 12.30 horas del día 25 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en sesión a distancia y entorno digital, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada en el **"ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA FISCAL, ECONÓMICO-FINANCIERA Y LABORAL, PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, 3 LOTES"**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Angel Rodrigo Bravo, Director General de Contratación y Servicios, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2018, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a María Jesus Segado Álvarez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.
D^a M^a Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.
D^a Concepción Bádenas Romero y D^a Begoña Fernández Ruiz, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

SECRETARIA:

D^a Delia M. Berbel Aguilera, designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de fecha 25 de mayo de 2020.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas en tiempo y forma para cada lote:

Información de Firmantes del Documento



Lote 1: Asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral en proyectos y operaciones complejas vinculadas con las sociedades del sector público municipal. Se han presentado seis licitadores:

- UTE "PKF ATTEST LEGAL Y FISCALK S.L."-"PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L."
- UTE "ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONES, S.A."- "AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A." - "BROSETA ABOGADOS, S.L.P."
- UTE "SIMMONS & SIMMONS, L.L.P."-"FINFRA CONSULTORES S.L."
- UTE "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."-"PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L."
- UTE "DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U"-"DELOITTE CONSULTING S.L.U" - "DELOITTE LEGAL S.L.P."
- KPMG ABOGADOS, S.L.P.

Lote 2: Asistencia técnica en el diseño, preparación, presentación y apoyo a la gestión de planes y proyectos. Se han presentado tres licitadores:

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U
- UTE "J&A GARRIGUES S.L.P." -"GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L."
- KPMG ASESORES, S.L.

Lote 3: Asistencia técnica en la realización de estudios y evaluaciones. Se han presentado dos licitadores:

- UTE "ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A."- "AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A." - "KNOWLEDGE SHARING NETWORK, S.L."
- UTE "J&A GARRIGUES S.L.P." - "GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L."

A continuación, por el Presidente de la Mesa, se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, comprobándose la integridad de las ofertas presentadas y se descargan de los documentos aportados por cada uno de los licitadores.



Seguidamente se procede a la calificación de las proposiciones, con el siguiente resultado:

LOTE 1: Asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral en proyectos y operaciones complejas vinculadas con las sociedades del sector público municipal.

Las siguientes empresas han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- UTE "PKF ATTEST LEGAL Y FISCALK S.L."-PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L."
- UTE "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."- "PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L."
- UTE "DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U"- "DELOITTE CONSULTING S.L.U" - "DELOITTE LEGAL S.L."

La Mesa acuerda requerir a las siguientes empresas licitadoras, para que en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de la documentación que se señala a continuación:

- UTE "ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONES, S.A"- "AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A."- "BROSETA ABOGADOS, S.L.P". La entidad ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A., indica en el Anexo VI que cuenta con 50 ó más trabajadores y que sin embargo no están obligados a la elaboración e implantación del plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dado que este precepto resulta de aplicación para las empresas de menos de 50 trabajadores, se acuerda solicitar la correspondiente aclaración y, en su caso, subsanación del Anexo VI.
- UTE "SIMMONS & SIMMONS, L.L.P."-"FINFRA CONSULTORES S.L.". La entidad FINFRA CONSULTORES S.L., aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con firma manuscrita. Se acuerda requerirle que aporte el DEUC, el Anexo VI del PCAP y el compromiso de constitución en UTE, firmado electrónicamente por el representante legal de FINFRA CONSULTORES S.L.



- KPMG ABOGADOS, S.L.P. Aporta la declaración del Anexo VI, incompleta, sin incorporar el apartado relativo al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La mesa acuerda requerirle que aporte el Anexo VI con el citado apartado debidamente cumplimentado.

LOTE 2: Asistencia técnica en el diseño, preparación, presentación y apoyo a la gestión de planes y proyectos.

Todas las empresas licitadoras presentadas al lote 2, han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 3: Asistencia técnica en la realización de estudios y evaluaciones:

La UTE "J&A GARRIGUES S.L.P."-"GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.", ha aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la entidad ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A, perteneciente a la UTE "ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A."- "AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S. A." - "KNOWLEDGE SHARING NETWORK, SL", ha indicado en el Anexo VI que cuenta con 50 ó más trabajadores y que sin embargo no están obligados a la elaboración e implantación de un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dado que este precepto resulta de aplicación para las empresas de menos de 50 trabajadores, se acuerda solicitar la correspondiente aclaración y, en su caso, subsanación del Anexo VI.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA

